

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de febrero de 2021

VISTO: Resolución Presidencial n° 088-2020-UNDC, Oficio n° 017-2021/UNDC/FCE-EPAD/FFOP, Informe n° 093 - 2021- UNDC/OGC/ACH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 088-2020-UNDC de fecha 31.08.2020, se aprobó la conformación del equipo de Comité de Calidad para Acreditación 2020 de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Oficio n° 017-2021/UNDC/FCE-EPAD/FFOP de fecha 02.02.2021, la Escuela Profesional de Administración, solicita la reconfiguración del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración;

Que, mediante Informe n° 093 - 2021- UNDC/OGC/ACH de fecha 11.02.2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, ratifica lo solicitado por la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete;

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19), y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la RECONFORMACIÓN del Comité de Calidad para la Acreditación de la Escuela Profesional de Administración en la Etapa II – 2021 de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|---------|
| ➤ DR. FILIBERTO FERNANDO OCHOA PAREDES | Miembro |
| ➤ DR. VICTOR CARMELINO VARGAS GODOY | Miembro |
| ➤ DR. RAMON OSORIO ALBERTO BUENO | Miembro |
| ➤ DR. SEGUNDO WALDEMAR RIOS RIOS | Miembro |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 031-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 17 de febrero de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Escuela Profesional de Administración
Oficina de Gestión de Calidad
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Archivo
ADV/Sec.Gral.